



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C. veintitrés (23) de noviembre de 2023

Radicación 110013 1030 028 2018 00274 00

Se resuelve, se agrega a los autos, en conocimiento de las partes, y para los efectos a que haya lugar, la respuesta dada por la DIAN (fl. 218 Vto) del presente cuaderno, que da la existencia de proceso de cobro coactivo 302250288 **sobre el bien inmueble.**

Sin perjuicio de lo anterior, se ORDENA OFICIAR conforme lo solicitado en inciso segundo del escrito visto a folio 218.

Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de este Juzgado la documental mencionada para consulta de los interesados.

Se resuelve, se releva del cargo de abogado amparo de pobreza a la profesional del derecho DIANA LUCIA PEÑA ACOSTA, como quiera que tiene 5 procesos como abogado amparo y en su lugar se designa al abogado JOSE BATUEL OCHOA JIMENEZ(ver anexo), como apoderado (a) de la aquí demandado Serio Gast Martinez, a quién se le advierte que debe aceptar el cargo en el término de tres (03) días (artículo 154 del C.G.P.), contados a partir del recibo de la comunicación, so pena de las sanciones de exclusión y multa a que hay lugar (artículo 50 C.G.P.).

Por secretaría comuníquesele a la dirección física y electrónica lo aquí dispuesto. (Art. 11 Ley 2213/22).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DARIO MILLAN LEGUZAMÓN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 102 fijado hoy **24/11/2023** a la hora de las 8:00 a.m.

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Secretaría

13227456203130

Bogotá, 9 de junio de 2023

Señores:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTA

Ref. EJECUTIVO HIPOTECARIO No 11001-31-03-028-2018-00274-00

Oficio No OCCES23-ND3642 de 8/05/2023

De: LILIAM PATRICIA FONTECHA CASAS C.C. 63.309.035

Contra: SERGIO GAST MARTINEZ C.C. 79.147.439

Rad. No 032E2023937212 de 26/05/2023

Cordial saludo

De acuerdo con la solicitud elevada ante la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá recibido en el GIT Administración de Cobro de Menor Cuantía de la División de Cobranzas, me permito informar que una vez verificados los aplicativos institucionales y propios del área de Cobranzas se pudo establecer que el contribuyente: SERGIO GAST MARTINEZ, NIT. 79.147.439-9 presenta proceso de cobro según expediente No. 302250288, a la fecha no se ha proferido medida cautelar y pertenece a este grupo, presenta una deuda de \$11.000 por concepto de Impuesto y \$31.000 por concepto de sanción, sin perjuicio de lo anterior, estas y demás obligaciones que estén o llegaren a presentar mora, deben ser actualizadas con los intereses y sanciones a que haya lugar desde que la obligación se hizo exigible y hasta cuando se realice el pago, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 634, 635 y 867-1 del Estatuto Tributario.

Agilizar

Así mismo, señor Juez indicarnos: el estado del proceso, si se han allegado títulos de depósito judicial me permito solicitar la asignación de los Títulos a la cuenta del Banco Agrario No.110019193036 indicando la procedencia y cuantía, si se han ubicado bienes de cualquier clase informando su identificación y ubicación. Recuérdese que, por tratarse la deuda a favor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de un crédito privilegiado, no se trata de embargo de remanentes si no respetar la prelación conforme lo establece el artículo 2495 del Código Civil y tener en cuenta lo previsto en los artículos 839 y 839-1 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes.

OFICIN
FL 2 18

Cordialmente,

DORA SANTAMARIA SANTAMARIA
SANTAMARIA
Firmado digitalmente por DORA
SANTAMARIA SANTAMARIA
Fecha: 2023.06.09 16:31:18 -05'00'

DORA SANTAMARIA SANTAMARIA

Funcionaria GIT Administración Cobro de Menor Cuantía

División de Gestión de Cobranzas

A partir de la fecha el buzón para radicación de comunicaciones oficiales de la Dirección Seccional del Impuestos es corresp_entrada_bog-imp@dian.gov.co

Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá

Antiguo Edificio BCH Carrera 6 # 15-32. PBX 6017451390 - 3103158129

Código postal 110321

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN